



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00171-2024-MDL-OGAF

Lince, 22 de noviembre del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 03184-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 22 de noviembre de 2024, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF**, de fecha 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00164-2024-MDL-OGAF**, de fecha 19 de noviembre de 2024, se aprobó la Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024, incluyéndose el procedimiento de selección para la “ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE 2025”, cuyo monto estimado asciende a la suma de S/ 236,483.09 (Doscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 09/100 Soles);

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00170-2024-MDL/OGAF**, de fecha 21 de noviembre de 2024, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MDL/CS para la “ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE 2025”, por un valor estimado de S/ 236,483.09 (Doscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 09/100 Soles), incluido impuestos de ley;

Que, mediante el **Informe N° 03184-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la conformación del Comité de Selección para la conducción de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MDL/CS referente a la “ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE 2025”, por un valor estimado de S/ 236,483.09 (Doscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 09/100 Soles), señalando que mediante Memorando N° 00873-2024-MDL/GDH/SSPPS de fecha 21 de noviembre de 2024 el área usuaria remite la designación de dos miembros titulares y dos miembros suplentes, y presenta a los integrantes por parte de la Oficina de Logística y Control Patrimonial;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece en su último párrafo que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo, conforme al numeral 43.2 del artículo 43º del mismo cuerpo legal indica que “... Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2qjYlNgaJZgwxR9XX%2B3oLagolXU>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “...El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”;

Que, el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “...Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”;

Que, en el presente caso la Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales en condición de área usuaria mediante Memorando N° 00873-2024-MDL/GDH/SSPPS ha propuesto a dos miembros titulares y dos miembros suplentes, y asimismo la Oficina de Logística y Control Patrimonial ha propuesto a sus representantes para conformar el Comité de Selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 4) del acápite 1.3 (en materia de Contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MDL/CS - PRIMERA CONVOCATORIA** para la **“ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE 2025”**, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	Dependencia	DNI N°	Condición Laboral	Correo Electrónico
Presidente	Roxana Milagros Alvarado Arévalo	Gerencia de Desarrollo Social	07630682	CAS	ralvaradoa@munilince.gob.pe
Primer Miembro	Thalía Rosa Castañeda Pariona	Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales	47934052	CAS	gdh-sspps-16@munilince.gob.pe
Segundo Miembro	Christian Orlando Nole Revilla	Oficina de Logística y Control Patrimonial	70750545	Locador	christ-nole7@hotmail.com

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	Dependencia	DNI N°	Condición Laboral	Correo Electrónico
Presidente	Gens Martin Fuenzalida Reyes	Gerencia de Desarrollo Social	07868023	CAS	gfuenzalida@munilince.gob.pe



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/diFile.php?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2qjYlNgoJZgwxR9XX%2B3oLagolXU>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Primer Miembro	Christopher Jordie Perales Aleman	Programas Alimentarios	72514947	CAS	cperales@munilince.gob.pe
Segundo Miembro	Carlos Alberto García Marcos	Oficina de Logística y Control Patrimonial	40276659	CAS	carlos2979@hotmail.com

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del Expediente de contratación aprobado, así como la información en su totalidad, encargándose ello a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de conformidad con lo establecido en el numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2qjYlNgaJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU>